



**Juzgado Sexto Laboral del circuito
Medellín, 23 de agosto de 2022**

Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Roberto Alonso Álvarez Ortiz
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-113
Auto de sustanciación	1028
Asunto	Traslado de excepciones

De conformidad con el artículo 443 No 1 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días de las excepciones de mérito propuestas por la apoderada judicial de Colpensiones, allegadas vía correo electrónico, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida pruebas.

Notifíquese.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 124 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 24 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario

